



Mod.09

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DGX00C22-0

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIALOGO SOCIAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES CON DERECHO A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 13 DE OCTUBRE DE 2022).

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publicó la Resolución de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que aprueba la relación de aspirantes con derecho a formar de la lista de espera derivada de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (B.O.R.M. de 13 de octubre de 2022).

En dicha Resolución, teniendo derecho a formar parte de la lista de espera del citado Cuerpo se omitió a D.^a María Mercedes Latorre Expósito por error material, por lo que esta Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de conformidad con lo establecido en la base general decimocuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que registrarán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. de 26 de junio de 2004), y en la base específica 10 de la Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (B.O.R.M. de 13 de octubre de 2022), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal de la Administración Pública Regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incluir en la relación de personas aspirantes con derecho a formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (B.O.R.M. de 13 de octubre de 2022).a D.^a María Mercedes Latorre Expósito en el Apartado II de las personas





aspirantes que ya forman parte de la lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. de 25 de marzo de 2019).

SEGUNDO.- Exponer la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), en la página web de Empleo Público.

TERCERO.- La persona aspirante, de conformidad con lo establecido en la base general 14.1.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia) y en la página web con la dirección <http://empleopublico.carm.es/> la documentación que se establece en la citada base general.

Dicha documentación deberá aportarse a través del **enlace " Escrito del interesado cumplimiento de trámites (artículo 73)"** de esta convocatoria del procedimiento "2120", que se encuentra en la página de dicho procedimiento en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la pestaña "Presentación solicitudes", dentro de dicha convocatoria en el apartado "Otros trámites de este procedimiento". No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Resolución. Dicho enlace estará activo sólo para aquellas convocatorias en las que la persona aspirante tenga presentada solicitud de participación.

CUARTO.- Los méritos de los apartados b), c), y d) de la base 14.1.2, de las personas aspirantes que figuran en el Apartado II, de conformidad con la base general 14.1.4, serán valorados únicamente en relación a aquellos que, aportados en tiempo y forma, se refieran al periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2020 y el 19 de diciembre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN
PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL,

Fdo.: Micaela Martínez Costa

